

LA FORTALEZA

SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 3674

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA CREAR UNA COMISION DE SEIS MIEMBROS A LOS FINES DE REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PUEBLO DE PUERTO RICO EN LAS CONVERSACIONES CON LAS COMPAÑIAS EXPLOTADORAS DE COBRE Y HACER RECOMENDACIONES

POR CUANTO: El consorcio industrial Amax-Kennecott ha llevado a cabo extensas exploraciones en el área de Utuado y Adjuntas encaminadas a descubrir y cuantificar los depósitos cupríferos en esa área.

POR CUANTO: Las referidas exploraciones han revelado la existencia de depósitos cupríferos de magnitud comercial.

POR CUANTO: Las referidas compañías han indicado su deseo de llegar a un acuerdo para desarrollar los referidos depósitos cupríferos para beneficio económico propio y del Pueblo de Puerto Rico.

POR TANTO: Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y las Leyes vigentes, he determinado disponer y por la presente dispongo lo siguiente:

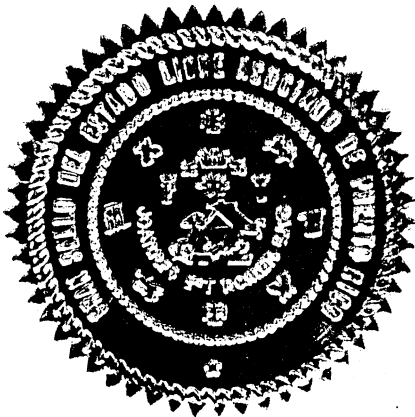
ARTICULO I- Por la presente designo a la COMISION PARA CONSIDERAR
LOS DETALLES DE UN POSIBLE ACUERDO CON EL CONSORCIO
INDUSTRIAL AMAX-KENNECOTT SOBRE LA EXPLOTACION DE LOS
DEPOSITOS CUPRIFEROS DEL AREA DE UTUADO-ADJUNTAS Y
HACER LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES AL GOBERNADOR,
que consistirá de seis miembros:

- (a) Lic. Rolando A. Silva, Gerente General, Corporación de Desarrollo de Recursos Minerales
- (b) Hon. Fred Soltero Harrington, Secretario de Recursos Naturales, o su representante, Ing. Félix H. Prieto, Sub-Secretario
- (c) Sr. José R. Madera, Administrador de la Administración de Fomento Económico, o su representante, Sr. Vicente Mayol, Ayudante Especial del Administrador
- (d) Sr. José Ramón González, Sub-Secretario, Departamento de Hacienda
- (e) Sr. Antonio Rodríguez Figueroa, Secretario Auxiliar, Departamento de Recursos Naturales
- (f) Lic. Julio Pietrantoni Blasini, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, o su representante, Sr. Ivar A. Pietri, Vice-Presidente Ejecutivo

ARTICULO II- La Comisión será responsable de redactar un informe final para la consideración del Gobernador de Puerto Rico.

ARTICULO III- La Comisión preparará informes periódicos para el Gobernador que incluirán un resumen de la situación y las conclusiones y recomendaciones pertinentes.

ARTICULO IV- Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva serán efectivas inmediatamente.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 24 de agosto de 1979.

A handwritten signature in cursive script, reading "Carlos Romero Barceló".

Carlos Romero Barceló
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la Ley, Hoy día 24 de agosto de 1979.

A handwritten signature in cursive script, reading "Frances Ríos de Morán".

Frances Ríos de Morán
Sub-Secretaria de Estado